

Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento de pago de deuda

Datos del contribuyente

Tipo de persona NIF/NIE

Nombre Primer apellido Segundo apellido

(Sólo si tipo de persona = Física)

Razón Social

(Sólo si tipo de persona = Jurídica)

Datos del representante (b)

Tipo de persona NIF/NIE

Nombre Primer apellido Segundo apellido

(Sólo si tipo de persona = Física)

Razón Social

(Sólo si tipo de persona = Jurídica)

Poder de representación que ostenta

Datos a efectos de notificaciones (c)

Medio de notificación Email Móvil

País Provincia Municipio Núcleo Cod. postal

Tipo Vía Dirección Número/Km Bloque Escalera Planta Puerta Extra

Declaro responsablemente

La existencia de dificultades económicas que me impiden /que impiden a mi representado efectuar el pago en el plazo establecido. (Conforme al requisito exigido en el artículo 46.3.c del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación)

Solicito

La concesión del **aplazamiento**/ **fraccionamiento** en los supuestos, forma y cuantía que la Recaudación Municipal establezca conforme a lo contemplado en la normativa que resulte de aplicación.

Datos de la deuda

Situación de la deuda: En periodo voluntario En vía ejecutiva

Concepto y periodo	Fecha fin plazo voluntario	Importe		
		Principal	Apremio	Total

Aplazamiento o fraccionamiento que se solicita (el vencimiento deberá coincidir con los días 5 ó 20 del mes)

Número	1	2	3	4	5	6
Fecha						

Motivo de la petición

Garantía (en el caso de que la deuda aplazada sea superior a la cantidad de 6.000 €)

Forma de pago

En el departamento de la Tesorería Municipal

Domiciliación bancaria C.C.C.

País/D.C.

Banco

Sucursal

D.C.

Número de Cuenta

Documentos aportados

N.I.F./N.I.E.

Certificado de titularidad de la cuenta bancaria.

Garantía de la deuda aplazada (en el caso de que sea superior a 6.000€).

Otros

En caso de que no coincida el titular de la cuenta bancaria con el deudor:

Autorización del titular de la cuenta bancaria.

N.I.F./N.I.E. del titular de la cuenta bancaria.

Consentimiento y Deber de Informar a los interesados sobre Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en https://www.ejea.es/politica-de-privacidad/

Firma

PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

En , el
(dd/mm/aaaa)

Firma

a) Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico <https://sede.aytoejea.es>. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

b) En caso de representación, aportar documentación acreditativa de la misma. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

c) Si Ud. está entre los obligados (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), será notificado de forma electrónica.

Si Ud. no está entre los obligados podrá elegir entre ser notificado por correo postal o mediante notificación electrónica.

La notificación electrónica se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (<https://sede.aytoejea.es>). En el correo indicado en esta instancia recibirá un aviso cuando sea notificado electrónicamente.

(*) Sujetos Obligados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Personalidad Jurídica, Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, Representantes de obligados a relacionarse y los Empleados de la Administración Pública para trámites y actuaciones en su condición de Empleado Público